

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	77.100 ¹
Oficio.....\$	18.000 ²
Notificaciones.....\$	40.000 ³
TOTAL\$	135.100

Medellín, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-01130
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

¹ 08 Exp. Digital
² 06 y 07 Exp. Digital
³ 03 Exp. Digital

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43439b8abee7c30da38210845a4961dd16dca057d1c2fc6b747ec23bebea13d8**
Documento generado en 27/08/2020 01:32:04 p.m.